

RESOLUCIÓN TEL-430-13-CONATEL-2014**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ROGEL MALDONADO FRANKLIN GIOVANNI.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ROGEL MALDONADO FRANKLIN GIOVANNI, cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE**SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET****SOLICITANTE: ROGEL MALDONADO FRANKLIN GIOVANNI****1. ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por la Persona Natural ROGEL MALDONADO FRANKLIN GIOVANNI, ingresada en la Dirección Regional del Litoral de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, mediante el número de trámite SENATEL-2013-111499, de fecha 6 de septiembre de 2013 en el cual solicita se le otorgue el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado, acceso de Internet.
- Mediante Oficio DRL-2013-1304-OF, de fecha de 04 de noviembre de 2013, se remitió a la solicitante una solicitud de documentos.
- Mediante oficio S/N, de fecha 16 de noviembre de 2013, la solicitante da respuesta a las observaciones emitidas por la Dirección Regional del Litoral de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante el número de trámite SENATEL-2013-114553.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones Oficio No. ITC-2013-3366, de fecha 02 de septiembre del 2013, el mismo que indica que una vez revisado los archivos de este Organismo Técnico de Control, se ha establecido que el señor ROGEL MALDONADO FRANKLIN GIOVANNI, a la fecha no presenta indicios de haber estado implicado en la prestación de servicios ilegales de telecomunicaciones, en especial con el servicio telefónico internacional denominado "BY PASS".
- Publicación en la página WEB: www.regulaciontelecomunicaciones.gob.ec, a partir del 14 - 02 - 2014.
- Mediante oficio DRL-2014-0221-OF, de fecha 14 de febrero de 2014, se remitió al solicitante, el formato de publicación en dos diarios de circulación nacional.
- Mediante oficio S/N, de fecha 24 de febrero de 2014, el solicitante remite las publicaciones en los diarios "EL TELEGRAFO" de fecha 24 de febrero de 2014 y "PP EL VERDADERO" de fecha 24 de febrero de 2014, como adicional al trámite SENATEL-2013-114553, de fecha 19 de noviembre de 2013.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Acceso a Internet (incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos (ftp, etc.), Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de Correo, D.N.S. (servicio de nombres de dominio), World Wide Web (http, etc.), News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet, Fax Store & Forward, Chat)

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

El área de cobertura inicial solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado, comprende:

➤ **Provincia de EL Oro**

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

3.1 NODO PRINCIPAL

El solicitante indica que contará con un nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

NODO 1

| | | | | | |
|--------------------------------|----------------|---------------------------|---------------------------|--------|---|
| Nombre del Nodo: | | MACHALA-001 | | | |
| Código Asignado al Nodo (#): | | 1001 | | | |
| Ubicación Geográfica | | | | | |
| Provincia: | Cantón: | Parroquia: | Ciudad / Localidad: | | |
| EL ORO | MACHALA | MACHALA | MACHALA | | |
| Dirección | | | | | |
| Av./Calle principal: | No. | Av./Calle intersección 1. | Av./Calle intersección 2. | Sector | Referencia |
| PICHINCHA | SN | GUAYAS | 9 DE MAYO | | DIAGONAL A CLINICA AGUILAR, CASA COLOR MELON DE 3 PISOS, EN TERRAZA ESTA LA TORRE. |
| Coordenada Geográfica LATITUD | | | | | |
| ° (grados) | ' (minutos) | '' (segundos) | Observaciones | | |
| 3 | 15 | 38.50 | S | | |
| Coordenada Geográfica LONGITUD | | | | | |
| ° (grados) | ' (minutos) | '' (segundos) | Observaciones | | |
| 79 | 57 | 40.59 | W | | |

3.2 NODOS SECUNDARIOS

No requiere al inicio de su operación.

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación.

| # | EQUIPO Y SOFTWARE | # DE EQUIPOS O SOFTWARE | MARCA | COSTO REFERENCIAL (USD) | DESCRIPCIÓN | CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE | OBSERVACIONES |
|---|--------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|--|---|--|
| 1 | ROUTER | 1 | MIKROTIK RH 1100 | 700 | ENRUTAMIENTO HACIA EL BORDER ROUTER DE PROVEEDOR | 001001 | ENRUTAMIENTO HACIA EL BORDER ROUTER DE PROVEEDOR |
| 2 | SERVIDOR PROXY | 1 | CLON | 700 | INTRANET | 001001 | INTRANET |
| 3 | SERVIDOR CACHE Y DESKTOP | 4 | CLON | 2800 | INTRANET | 001001 | INTRANET |
| 4 | SWITCH DLINK DES 24 PTOS | 1 | DLINK | 150 | CONMUTACION DE PAQUETES | 001001 | CONMUTACION DE PAQUETES |
| 5 | UPS | 1 | CDP | 1000 | PROTECCION ELECTRICA | 001001 | PROTECCION ELECTRICA |

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No requiere al inicio de operaciones.

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

El solicitante requerirá de la siguiente conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado, que se describe en el siguiente cuadro:

| TRAMO 1 | | | TRAMO 2 | | | PROVEEDOR | VELOCIDAD MINIMA (TX/RX) | NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X) |
|-------------|-------------------------------|----------------------|---------------------------------------|--------|----------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------------|
| NODO A | NODO B | MEDIO DE TRANSMISIÓN | NODO B | NODO C | MEDIO DE TRANSMISIÓN | | | |
| MACHALA-001 | Portador Autorizado (Machala) | Fibra Optica | Portador Autorizado (Machala-Ecuador) | USA | Fibra Óptica | Portador Autorizado | 5 Mbps | |

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos por infraestructura propia y/o provistos por empresas portadoras de telecomunicaciones legalmente autorizadas.

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas y descripción de equipos y software de los nodos
2. Diagrama esquemático total de la infraestructura empleada para la prestación del servicio.
3. Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador.
4. Formularios técnicos.
5. Plan Tarifario y de inversiones propuesto

(Ver ANEXO)






9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

12. DOCUMENTOS PRESENTADOS

| | |
|---|---|
| Formulario SP-001 Solicitud de Permiso |  |
| Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada |  |
| Formularios SVA Técnico |  |
| Información Financiera y Plan Tarifario propuesto |  |
| Anexo con diagramas de nodos y de infraestructura |  |

NOTA 1:

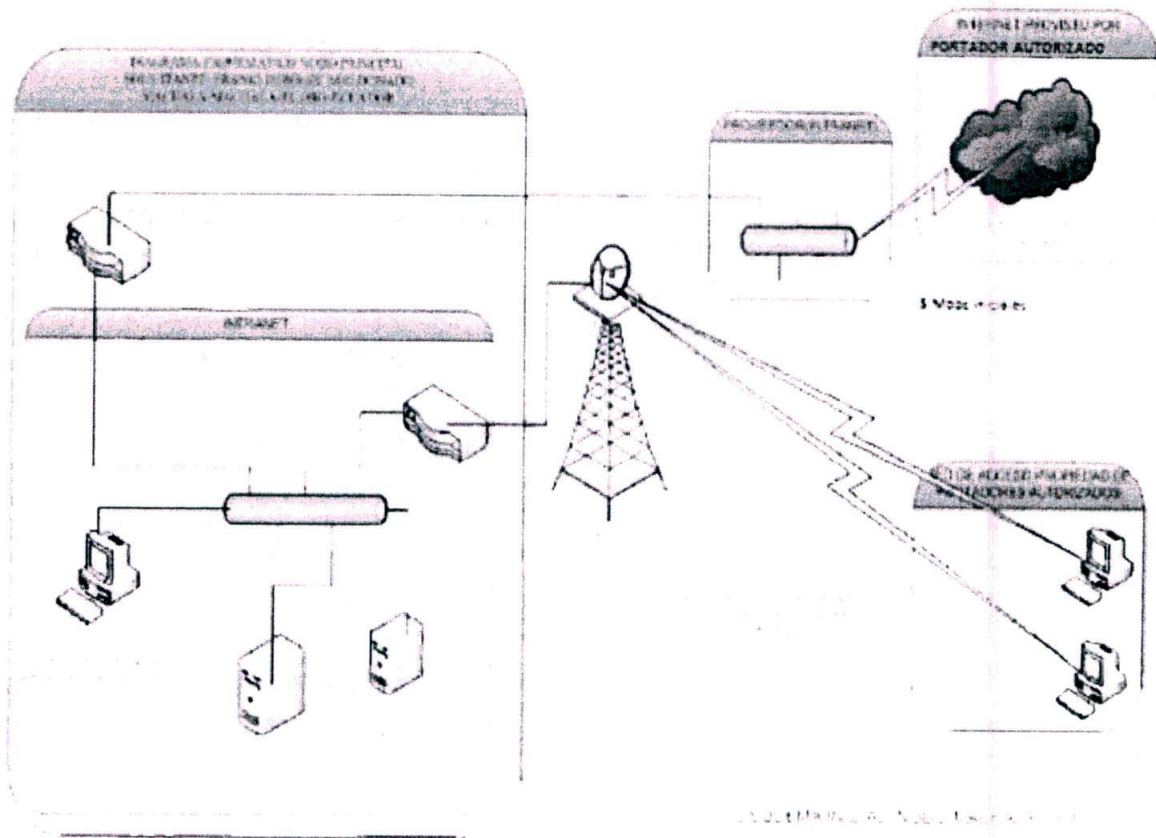
En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por la Persona Natural ROGEL MALDONADO FRANKLIN GIOVANNI, reúne las condiciones técnicas necesarias para que el CONATEL pueda autorizar el permiso para la prestación del Servicio de Valor Agregado, acceso a Internet.

Espacio en blanco



ANEXO

DIAGRAMA ESQUEMATICO TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA EMPLEADA



NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014


Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL